

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de 12 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de expediente de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que podrá aducir alegaciones jurídicas o de hecho, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. De no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Apartamentos Turísticos Vistahermosa.

Titular: Gestur Apartamentos.

Núm. de registro: A/CA/00011.

Domicilio: C/ Juan Melgarejo, 4.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Asunto: Cancelación.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de inscripción de reclasificación de 6 de septiembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 6 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Inscripción de Reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Atlántico.

Prestador del servicio: Don Francisco Abascal González.

Núm. de registro: H/CA/ 00889.

Domicilio. Avda. del Mar, 15.

Localidad: Barbate (Cádiz).

Asunto: Reclasificación.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de cancelación de 4 de octubre, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: La Proa.

Titular: Aginsur, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00032.

Domicilio: C/ Mar Egeo y Océano Pacífico. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Apartamentos turísticos: Villa de Levante.

Titular: Kanfield Estates Limited.

Núm. de registro: A/CA/00023.

Domicilio: Punta Paloma-Tarifa. Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (03/2011).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		PRESENTACION
24769463	CANO GARCÍA	CONCEPCIÓN	P.N.C.
25297867	CAÑAS GUTIÉRREZ	ANA	P.N.C.
74836043	CARPINTERO FRANCISCO	CARMEN A.	P.N.C.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	A.C.P.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	A.C.P.
24856806	COBOS PORTILLO	ISABEL	P.N.C.
53367883	CORTES HEREDIA	FRANCISCO	P.N.C.
44961760	CUEVAS GALÁN	LOURDES	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	A.C.P.